

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2182/2009 /

Colina, 29 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Director Administración y Finanzas solicitando devolución de dinero correspondiente a fondos no utilizados del Programa PREVIENE - CONACE; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:


1.- Devuélvase a **MINISTERIO DEL INTERIOR**, RUT.: 60.501.000-8, la cantidad de \$ **25.371.-** (veinticinco mil trescientos setenta y un pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa PREVIENE CONACE

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05.45 denominado "Adm. de Fondos CONACE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretaria Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior.
- 2.- Administradora Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Secplan.
- 6.- Asesoría Jurídica.
- 7.- Secretaría Municipal.
- 8.- DIDECO
- 9.- Ley de Transparencia ✓
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.